

ANEXO II  
Tabla de producción

	Pares
Desbastado tarugo en sierra empleando dos máquinas de horma .....	65
Igual al anterior empleando una máquina de un par .....	75
Igual al anterior empleando una máquina de dos pares .....	—
Rebajar tarugos en máquina desbastadora con modelos universal y empleando dos máquinas de una horma .....	251
Igual al anterior, con modelos individuales .....	211
Rebajar tarugos con máquina desbastadora, con modelo universal, empleando máquinas modernas ...	501
Igual al anterior, con modelos individuales .....	422
Despezonar punta y talón con arreglo a modelo o perfiles facilitados por el modelista .....	92
Igual al anterior, a base de punta y talón .....	185
Con máquinas especiales aumentarán estos rendimientos en un 50 por 100 .....	—
Chapado. Comprende los trabajos de agujerear, moldear, colocar, avellanar, atornillar, sentar y recantear y cortar hierro .....	34
Planta completa en todas sus series .....	53
Talón y punta, con o sin rebaja en todas sus series .....	53
Talón o punta, con o sin rebaja, en todas sus series .....	105
Cortado de chapas planta entera en todas sus series .....	165
Cortado de chapas, talón y punta en todas sus series .....	165
Cortado de chapas, talón o puntas en todas sus series .....	330
Recanteado planta entera en todas sus series .....	138
Recanteado talón y punta en todas sus series .....	138
Recanteado talón en todas sus series .....	330
Recanteado punta en todas sus series .....	198
Casado con cuña .....	132
Casado con cuña y suela .....	112
Casado con cuña y tubo .....	119
Casado con suela y cuñas .....	198
Casado con cuña, tubo y suela .....	99
Casado con tubo y sin cuña .....	284
Casado con tubo y suela y sin cuña .....	264
Casado sin cuña, con tubo y taladro sin suela .....	158
Casado sin cuña, ni tubo, ni suela .....	330
Casado sin cuña, con tubo y taladro con suela .....	119
Vaciado pernitos en todas sus series y tipos .....	53
Lijado en todas sus series y fabricaciones .....	47
	Docenas
<b>Tacones</b>	
Tacones. Serrado en tablón y repasado en distintas escuadrias, con madera de 5 ¼ y 6 centímetros de grueso .....	260
Regruesado de madera en cuadradillo .....	390
Cepillar y regruesar cuadradillos a cuatro caras ...	260
Cortado de tarugos a sierra .....	325
Bocatapas máquina moderna .....	260
Bocatapas máquina antigua .....	195
Torneado hasta cuatro centímetros .....	104
Torneado 4 ½ centímetros en adelante .....	91
Cortado altura en circular .....	390
Vaciado caja en fresa .....	227
Lijado y matado de puntas tacones de una pieza de madera hasta 4 ¼ centímetros .....	91
Igual al anterior, de 5 centímetros en adelante .....	65
Lijado y matado de puntas tacones dos piezas de madera hasta 4 ¼ centímetros .....	91
Igual al anterior, de 5 centímetros en adelante .....	65
Lijado tacones con envélope de suela .....	52
Lijado tacones toda suela .....	52
Hacer palas .....	195
Hacer medias lunas .....	325
Almacén, repasado, caja, marcar y envasar .....	104

Trabajos Auxiliares. Tacones

	Docenas
Hacer dos agujeros a la caja del tacón .....	390
Hacer un agujero para introducir las espigas de los mechones de madera, aluminio, acero y latón .....	195
Taladrar tacón suela para aplicarle alma de hierro .....	104
Aplicar alma de hierro al tacón de suela y enmarcar .....	78
Aplicar los diversos tipos de mechones a piezas de madera .....	162
Raspar bocatapas tacones en mechón de aluminio ...	195
Raspar bocatapas tacones en mechón de acero .....	195
Forrar tacón con envélope de suela y recortar cuero sobrante con caja firme bottier y cubano .....	13
Igual al anterior con forro en la bocatapa .....	10
Recortar cuero en la bocatapa .....	104
Pintar y pulir tacones forrados con envélope de suela tipo bottier y cubanos .....	39

Sección de Cuñas

	Pares
Marcar perfil y caja .....	780
Cortar a sierra perfil y rodear .....	624
Vaciado caja en fresa .....	910
Lijado, raspado y marcado .....	520

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**18641** ORDEN de 7 de julio de 1978, por la que se prohíbe la importación de carne y productos de cerdo procedentes de Brasil.

Ilustrísimos señores:

A la vista de la propagación epizootiológica que la Peste Porcina Africana ha tomado en Brasil, este Ministerio, visto el informe del Consejo Superior Agrario y la propuesta de la Dirección General de la Producción Agraria, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se declara prohibida temporalmente y hasta tanto persistan las circunstancias epizootiológicas actuales, la importación de carne y productos de porcino, no esterilizados, cuyo origen o procedencia sea de Brasil, así como los que vayan en tránsito por dicho país.

Segundo.—Para los productos esterilizados y enlatados de porcino que deseen ser importados, se solicitará la autorización zoosanitaria de la Dirección General de la Producción Agraria antes de ser embarcados, la cual emitirá dictámen al respecto en el plazo de quince días.

Tercero.—Igualmente queda prohibida la importación de carnes y productos de cerdo de terceros países que no hubieran adoptado análogas medidas de prohibición con respecto al referido país afectado.

Cuarto.—Por los Servicios Veterinarios de las Aduanas españolas se extremará la vigilancia para no autorizar el despacho de importación de carnes y productos de la procedencia antes mencionada.

Quinto.—Se faculta a la Dirección General de la Producción Agraria para que adopte las medidas oportunas que garanticen el exacto cumplimiento y desarrollo de esta Orden.

Sexto.—Estas medidas entrarán en vigor a la publicación de la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1978.

LAMO DE ESPINOSA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Agricultura y Director general de la Producción Agraria.